


Página 1 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

Quibdó, 31 de enero de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	81101701	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Servicios de ingeniería eléctrica			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor del presente proceso de contratación es por la suma de CIEN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$100.980.000,00), M.C.T.E.							
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-02-008-007-01-5 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO.	DECHO-GRULO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	10	1	\$100.980.000,00	\$100.980.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 100.980.000,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	No.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1	16/01/2023	22	DECHO-GRULO	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	1	\$100.980.000,00
	Total							\$ 100.980.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.							
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.							
	De igual forma, puede participar las PYMES y/o MIPYMES y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.							

[Handwritten signatures and initials]



1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION: el Departamento de Policía Chocó, cuenta con un sistema eléctrico alterno, (Plantas generadoras de electricidad y subestaciones eléctricas), sistema que suplen el servicio de energía cuando se suspende el fluido eléctrico comercial, es por ello, que se ha priorizado de manera anual el mantenimiento de estas plantas y subestaciones eléctricas, para garantizar el desempeño de estas y así dar continuidad a los diferentes procesos y procedimientos administrativos/ operacionales que se adelantan desde cada una de las oficinas y especialidades ubicadas en las instalaciones del Comando de Policía Chocó y además de un personal policial que pernocta en los alojamientos de cada una de las instalaciones policiales.


Las diferentes especialidades y oficinas asesoras que conforman el Departamento de Policía Chocó necesitan del fluido eléctrico para el funcionamiento de equipos, sistemas de comunicación y redes de datos que contribuyen a la prestación del Servicio de Policía, el cual debe ser permanente e ininterrumpido- en aras de dinamizar y articular de manera permanente el flujo de información para contribuir con el desarrollo de estrategias que permitan proteger a los residentes de Colombia en especial los del departamento de Chocó y sus municipios, en su vida honra y bienes, creencias y demás derechos y libertades.

No obstante, las dificultades sociales y geografías que actualmente vive el departamento repercuten en algunos cortes de energía comercial de manera temporal ya sean programados o por contingencias (daños en las redes) donde algunos municipios se ven afectados entre estos Quibdó; esta realidad hace necesario contar con el uso de plantas generadoras de electricidad como alternativa para poder continuar con la prestación del servicio policial y no interrumpir el mismo.

Por otro lado, en el departamento de Policía Chocó en algunos de sus municipios y corregimientos donde se tiene personal uniformado no cuentan con el servicio de energía continua y es a través de plantas generadoras de electricidad con el que suplen una de las necesidades básicas como persona y policial.

El principio de planeación demanda que la contratación no sea producto de la improvisación y que las entidades pueden de manera efectiva procurar el cumplimiento de los fines que persigue la contratación estatal, tomando como referencia el artículo 3° de la ley 80 de 1993, que le asigna a los servidores públicos, la responsabilidad que les asiste frente al cumplimiento de los fines que persigue la contratación estatal, visto esto, es prudente indicar que, la entidad ha tenido claro cuál es la necesidad que en este preciso momento le urge satisfacer, ya que es una preocupación del Departamento de Policía Chocó, es por ello, que el esfuerzo en la consecución de los recursos ha sido incesante y arroja como resultado la colocación de los mismos para que se adelante la contratación

CONVENIENCIA: con el fin de mejorar y adecuar las plantas eléctricas al servicio del Departamento de Policía Chocó, se adelantará el presente proceso de contratación cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE** con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de estos elementos los cuales son de suma importancia para el personal policía que se beneficia del servicio que estas plantas prestan, razón por la cual es procedente determinar la viabilidad del proceso de contratación en aras de lograr que estos elementos continúen y prolonguen su tiempo de vida útil y la necesidad de continuar prestando el servicio básico de suministro de energía en aquellos lugares donde las plantas eléctricas prestan el 100% de este servicio.

Página 3 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Con el fin de continuar con los procesos que tiene proyectado el Departamento de Policía Chocó en la presente vigencia y en atención a las necesidades presentadas en la unidad, se deben adelantar acciones oportunas que conlleven a la prestación de este servicio, por lo cual se considera pertinente realizar el proceso a través de la modalidad de mínima cuantía amparado en el manual de contratación de la Policía Nacional en el capítulo III numeral 2.2.5. en donde se especifica que es de escogencia mencionada modalidad, cuando no se exceda los 100 SMLMV.

Es necesario solicitar al contratista la suscripción del compromiso ambiental, ya que el presente proceso de contratación requerirá el monte y desmonte de elementos a los cuales se les deberá hacer disposición final y otros como el aceite y el combustible que requieren de un cuidado especial por ser residuos denominados peligrosos y de alta contaminación ambiental.

OPORTUNIDAD: este servicio requiere ser contratado para el mes de febrero con el fin de realizar mantenimiento de manera periódica a las plantas eléctricas que se encuentran en cada una de las subestaciones de Policía pertenecientes al Comando Departamento de Policía Chocó.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD: teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado es de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$100.980.000,00), M.C.T.E.** para la vigencia de 2023, actualmente la unidad cuenta con los recursos libres y disponibles para la contratación del servicio que se pretende satisfacer.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

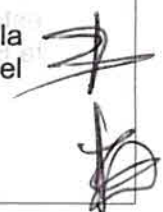
UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DECHO - WIBALCO	24-7-10004-2019	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y ÁREA DE SANIDAD DECHO"	PN DECHO MIC 005 2019	SI	No hubo inconvenientes en la ejecución del contrato.
DECHO - WIBALCO	24-7-10001-2021	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"	PN DECHO MIC 005 2021	SI	No hubo inconvenientes en la ejecución del contrato
DECHO - WIBALCO	24-7-10016-2022	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MAS DESPLAZAMIENTO A LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ."	PN DECHO MIC 016 2022	SI	No hubo inconvenientes en la ejecución del contrato


3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de mínima cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 2015.

3.1. DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el



Página 4 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.


La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

- I. El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
- II. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
- III. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
- IV. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

Página 5 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

ADICIÓN: el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos, por tal motivo de requerirse adición se desarrollará en cumplimiento de la normatividad descrita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACION ECONOMICA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a la MÍNIMA CUANTÍA, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas, la administración tendrá en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que presente el MENOR PRECIO, de acuerdo a los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta.


Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo en la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.



Página 6 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionaran en la invitación pública en el formato oferta económica, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente, que presente el menor precio en la sumatoria de todos los valores presentados en la propuesta económica tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El oferente que sea seleccionado se le adjudicará el contrato por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.


Nota 2: ERRORES ARITMÉTICOS: Se corregirán los errores que sean susceptibles de corrección y no superen por aumento o por disminución el 5% del valor total de la propuesta, (sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003 Sección Tercera del Consejo de Estado).

4.2.2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Departamento de Policía Chocó siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1 .6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria con fecha de expedición NO MAYOR A NOVENTA (90) DIAS anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las

Página 7 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

4.4. FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN ACLARANDO EL REGIMEN TRIBUTARIO.

Se verificará que el proponente u oferente esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) debidamente inscrito en la actividad objeto a contratar, lo cual se verificara con el histórico de actividades económicas del contribuyente, que aparecen en RUT.

El registro único tributario expedido por la DIAN deberá anexarse tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la unión temporal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.4.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	<p>El requisito se acreditará para el caso de:</p> <p>Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior.</p> <p>Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. <p>Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.</p> <p>Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores</p>

[Handwritten signatures and initials]

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

<p>Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente</p>	<p>(Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.</p> <p>El oferente deberá acreditar dicha condición mediante:</p> <p><u>Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:</u> declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p> <p><u>PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:</u> medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p> <p><u>Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:</u> certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.</p> <p>En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.</p> <p>NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p>
<p>Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada</p>	<p>El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación.



por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación.

Nota: si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica):

- Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y,
- Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley

De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso.** Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

	<p>Nota general: para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).</p>
<p>Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>El oferente deberá anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. <p>En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. <p>Notas generales:</p> <p>Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.</p>

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejeción de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
- Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.

Nota general: debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Condición para oferentes plurales:

El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro.

Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

- En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente.
- Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.
- Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	<p>en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.</p>
<p>Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:</p> <p>MiPymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.</p>
<p>Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales</p>	<p>El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:</p> <p>MiPymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.</p>
<p>Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. • Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: <p>MiPymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura

Página 13 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i> .
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	<p>El sorteo será definido en la invitación respectiva, así:</p> <p>EL Departamento de Policía Chocó, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:</p> <p>Primer Sorteo.</p> <p>En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo.</p> <p>El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente.</p> <p>Segundo Sorteo.</p> <p>En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados.</p> <p>El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate.</p> <p>El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.</p>

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Chocó - base calle 29 No. 1-60 barrio Cristo Rey, Distritos de Policía, estaciones y subestaciones donde se encuentren instaladas las plantas a intervenir, en todo caso, se deberá coordinar con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio a contratar se ejecutará por el sistema de monto agotable de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, requerimientos que será hasta por el valor total del presupuesto asignado, y de acuerdo con los precios unitarios ofertados y aprobados al contratista.

En todo caso, las cantidades requeridas por parte de la supervisión del contrato y durante la ejecución del mismo podrán NO completar el valor total del presupuesto asignado y contratado, por lo que una vez terminado el contrato se procederá con la liquidación del mismo y se liberarán los respectivos valores sin ejecutar. Esto no será motivo para que el eventual contratista reclame la ejecución y/o

[Handwritten signature]



pago de la totalidad del valor contratado, o que lo invoque como razón de un desequilibrio económico contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de garantía única y posterior la expedición de la carta de inicio firmada por el Comandante del Departamento de Policía Chocó, hasta el día 01 de diciembre de 2023 o hasta agotar la totalidad de presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó, realizara el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.


El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien o servicio.
- Factura electrónica reglamentaria por la DIAN
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

Página 15 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato del contrato que se derive del proceso de contratación será el Jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía Chocó, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, el cual verificará correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución No. 00090 de 2018 y demás normas que regulen la materia.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

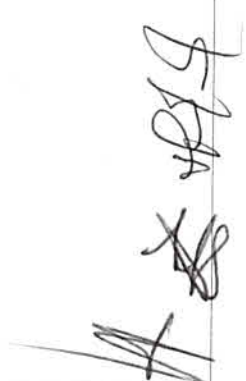
En cuanto al procedimiento de adjudicación, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2

- a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.
- b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- c) El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Chocó, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.





ANEXO 1

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2020	2021	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	NO APLICA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MAS DESPLAZAMIENTO A LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ". SANTO DOMINGO.
CANTIDAD DEL BIEN	NO APLICA	1	1
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	NO APLICA	\$83.500.000,00	\$53.000.000,00
FORMA DE PAGO	NO APLICA	TOTAL	TOTAL
CONTRATISTA	NO APLICA	WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA	WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA
INCONVENIENTES	NO APLICA	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO APLICA	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GARANTIAS	NO APLICA	SEGUROS DEL ESTADO SA	SEGUROS DEL ESTADO SA

2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Colombia cuenta hoy con una industria manufacturera madura en algunos sectores, relativamente diversificada, y con potencial de desarrollo; una industria que ha superado grandes adversidades, y que enfrenta hoy oportunidades favorables, pero, en especial, inmensos desafíos. El primero y más importante de ellos es revertir la pérdida de participación económica que ha sufrido en los últimos años y retomar una senda de crecimiento alto y sostenido¹.


Colombia cuenta con una industria manufacturera madura en algunos sectores, relativamente diversificada, de creciente experiencia exportadora, y con una capacidad instalada importante.

Es una industria que puede generar empleo de calidad, que fabrica y exporta productos de valor agregado, que propicia impactos transversales en el desarrollo de las regiones del país, y que, dada su naturaleza, genera un efecto dinamizador sobre otras actividades económicas como la agricultura y los servicios.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo

¹ www.acoplasticos.org/acceso_clientes/imagenes/Un_Nuevo_Impulso_a_la_Industria_50_Acciones.pdf

Página 17 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, puede participar las PYMES y/o MIPYMES y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ALMACEN Y TALLER J&A NIT 900818853 Cel. 3117129446 CALLE 33 #20 E 44 Quibdó-Chocó	SERVICIO TECNICO Y SUMINISTROS ELECTRICOS WILLIAM BALDRICH CORDOBA. NIT. 11793966-1 Cel. 3136953504 Quibdó-Chocó.
--	---

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene claramente definido y comprendido por parte de los oferentes que los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: con la suscripción del contrato que se derive del proceso de contratación se podrá garantizar al personal que apoya la estrategia de seguridad que haya sido implementada por la unidad, un servicio óptimo y profesional por parte de personal calificado para esta labor.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: un beneficio importante para el Departamento de Policía Chocó, ya que, con la contratación de este servicio de mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable, y con la presente convocatoria podrán participar las diversas empresas para que ofrezcan un buen precio a los diferentes destinos plasmados en la necesidad, se deben planear acciones que con lleven a cumplir con dicha estrategia y objeto de estudio.

COSTOS INDIRECTOS: póliza, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso contratación y la ejecución del contrato.

5. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS COLOMBIANOS.


6. ANÁLISIS DE PRECIOS

6.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"	24-7-10001-2021	30/11/2020	\$83.500.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MAS DESPLAZAMIENTO A LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ".	24-7-10016-2022	11/12/2022	\$53.000.000,00

[Handwritten signatures and initials]

Página 18 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS


Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co de las vigencias 2020, 2021 y 2022, donde se evidencia contratos adelantados por el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ** así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO AÑO A (2020)	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO AÑO B (2021)	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO AÑO A (2022)	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



5.2. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar varias cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2		MENOR VALOR COTIZADO
		WILLIAM BALDRICH CORDOBA NIT. 11793966-1		TALLER J & A NIT 900818853-2		
PLANTA ELÉCTRICA DE 1KW A 5KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)						
01	Ajustes eléctricos	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
02	Ajustes mecánicos	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 208.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
03	Ajuste válvulas	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 318.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
04	Ajuste interruptor de arranque	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	\$ 432.000,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
05	Cambio de aceite	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 206.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
06	Cambio de bujía	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 157.500,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
07	Cambio filtro de aire motor	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 104.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
08	Cambio / ajuste de inyector	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 530.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
09	Cambio válvula de combustible	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 648.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
10	Servicio a la válvula de combustible	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	\$ 412.000,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
11	Servicio a la bujía	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
12	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 312.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
13	Limpieza sistema de refrigeración	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	\$ 424.000,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
14	Mantenimiento filtro de aire motor	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 324.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
15	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 206.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
16	Limpieza tanque combustible	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 630.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
17	Mantenimiento estator	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 832.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
18	Mantenimiento rotor y embobinado	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 848.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
19	Cambio de embobinado	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 540.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
20	Cambio de rotor	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
21	Cambio de toma corriente 120 /220 V	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
22	Cambio de fusible varios 1 a 15 faradios	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 156.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
23	Cambio de cordón de arranque	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
PLANTA ELÉCTRICA DE 6KW A 10KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)						
24	Ajustes eléctricos	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 324.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
25	Ajustes mecánicos	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
26	Ajuste válvulas	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 367.500,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
27	Ajuste interruptor de arranque	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 208.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
28	Cambio de aceite	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 636.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
29	Cambio de bujía	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 216.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
30	Cambio filtro de aire motor	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00

Página 19 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

31	Cambio / ajuste de inyector	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00
32	Cambio válvula de combustible	\$ 200.000,00	\$ 208.000,00	\$ 200.000,00
33	Servicio a la válvula de combustible	\$ 300.000,00	\$ 318.000,00	\$ 300.000,00
34	Servicio a la bujía	\$ 100.000,00	\$ 108.000,00	\$ 100.000,00
35	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00
36	Limpieza sistema de refrigeración	\$ 400.000,00	\$ 420.000,00	\$ 400.000,00
37	Mantenimiento filtro de aire motor	\$ 300.000,00	\$ 312.000,00	\$ 300.000,00
38	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	\$ 100.000,00	\$ 106.000,00	\$ 100.000,00
39	Limpieza tanque combustible	\$ 600.000,00	\$ 648.000,00	\$ 600.000,00
40	Mantenimiento estator	\$ 600.000,00	\$ 618.000,00	\$ 600.000,00
41	Mantenimiento rotor y embobinado	\$ 1.000.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.000.000,00
42	Cambio de embobinado	\$ 600.000,00	\$ 624.000,00	\$ 600.000,00
43	Cambio de rotor	\$ 300.000,00	\$ 318.000,00	\$ 300.000,00
44	Cambio de toma corriente 120 /220 V	\$ 200.000,00	\$ 216.000,00	\$ 200.000,00
45	Cambio de fusible varios 1 a 15 faradios	\$ 1.000.000,00	\$ 1.030.000,00	\$ 1.000.000,00
46	Cambio de cordón de arranque	\$ 1.500.000,00	\$ 1.575.000,00	\$ 1.500.000,00
PLANTA ELÉCTRICA GENERATING DIÉSEL SETS GFS-30KW (ITSMINA)				
47	Ajustes eléctricos	\$ 200.000,00	\$ 206.000,00	\$ 200.000,00
48	Ajustes mecánicos	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00
49	Ajuste válvulas	\$ 300.000,00	\$ 312.000,00	\$ 300.000,00
50	Ajuste interruptor de arranque	\$ 250.000,00	\$ 265.000,00	\$ 250.000,00
51	Cambio de aceite	\$ 300.000,00	\$ 324.000,00	\$ 300.000,00
52	Cambio de bujía	\$ 150.000,00	\$ 154.500,00	\$ 150.000,00
53	Cambio filtro aire - filtro aceite	\$ 300.000,00	\$ 315.000,00	\$ 300.000,00
54	Cambio / ajuste de inyectores	\$ 600.000,00	\$ 624.000,00	\$ 600.000,00
55	Cambio válvula de combustible	\$ 400.000,00	\$ 424.000,00	\$ 400.000,00
56	Servicio a la válvula de combustible	\$ 250.000,00	\$ 270.000,00	\$ 250.000,00
57	Cambio de batería	\$ 200.000,00	\$ 206.000,00	\$ 200.000,00
58	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00
59	Limpieza sistema de refrigeración	\$ 400.000,00	\$ 416.000,00	\$ 400.000,00
60	Mantenimiento filtro aire motor	\$ 300.000,00	\$ 318.000,00	\$ 300.000,00
61	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	\$ 250.000,00	\$ 270.000,00	\$ 250.000,00
62	Limpieza tanque combustible	\$ 600.000,00	\$ 618.000,00	\$ 600.000,00
63	Mantenimiento estator	\$ 400.000,00	\$ 420.000,00	\$ 400.000,00
64	Mantenimiento rotor y embobinado	\$ 1.200.000,00	\$ 1.248.000,00	\$ 1.200.000,00
65	Cambio de diodos de excitación	\$ 600.000,00	\$ 636.000,00	\$ 600.000,00
66	Cambio de refrigerante	\$ 300.000,00	\$ 324.000,00	\$ 300.000,00
67	Cambio filtro combustible	\$ 200.000,00	\$ 206.000,00	\$ 200.000,00
68	Mantenimiento cabina	\$ 600.000,00	\$ 630.000,00	\$ 600.000,00
69	Mantenimiento radiador	\$ 1.500.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 1.500.000,00
70	Mantenimiento y lubricación breakers	\$ 300.000,00	\$ 318.000,00	\$ 300.000,00
71	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	\$ 400.000,00	\$ 432.000,00	\$ 400.000,00
72	Mantenimiento base del tanque combustible	\$ 200.000,00	\$ 206.000,00	\$ 200.000,00
73	Cambio de voltímetro	\$ 250.000,00	\$ 262.500,00	\$ 250.000,00
74	Cambio de amperímetro	\$ 300.000,00	\$ 312.000,00	\$ 300.000,00
75	Cambio / ajuste de cilindros	\$ 1.200.000,00	\$ 1.272.000,00	\$ 1.200.000,00
76	cambio de módulo breaker de protección 500 Amp	\$ 400.000,00	\$ 432.000,00	\$ 400.000,00
PLANTA ELÉCTRICA LISTER PETTER 20,5 KW (EL VALLE)				
77	Ajustes eléctricos	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00
78	Ajustes mecánicos	\$ 200.000,00	\$ 208.000,00	\$ 200.000,00
79	Ajuste válvulas	\$ 300.000,00	\$ 318.000,00	\$ 300.000,00
80	Ajuste interruptor de arranque	\$ 600.000,00	\$ 648.000,00	\$ 600.000,00
81	Cambio de aceite	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00
82	Cambio de bujía	\$ 300.000,00	\$ 315.000,00	\$ 300.000,00
83	Cambio filtro aire - filtro aceite	\$ 300.000,00	\$ 312.000,00	\$ 300.000,00
84	Cambio / ajuste de inyectores	\$ 1.000.000,00	\$ 1.060.000,00	\$ 1.000.000,00
85	Cambio válvula de combustible	\$ 800.000,00	\$ 864.000,00	\$ 800.000,00
86	Servicio a la válvula de combustible	\$ 400.000,00	\$ 412.000,00	\$ 400.000,00



87	Cambio de batería	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00
88	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	\$ 300.000,00	\$ 312.000,00	\$ 300.000,00
89	Limpieza sistema de refrigeración	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00
90	Mantenimiento filtro aire motor	\$ 400.000,00	\$ 432.000,00	\$ 400.000,00
91	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	\$ 1.600.000,00	\$ 1.648.000,00	\$ 1.600.000,00
92	Limpieza tanque combustible	\$ 600.000,00	\$ 630.000,00	\$ 600.000,00
93	Mantenimiento estator	\$ 2.000.000,00	\$ 2.080.000,00	\$ 2.000.000,00
94	Mantenimiento rotor y embobinado	\$ 3.500.000,00	\$ 3.710.000,00	\$ 3.500.000,00
95	Cambio de diodos de excitación	\$ 100.000,00	\$ 108.000,00	\$ 100.000,00
96	Cambio de refrigerante	\$ 400.000,00	\$ 412.000,00	\$ 400.000,00
97	Cambio filtro combustible	\$ 600.000,00	\$ 630.000,00	\$ 600.000,00
98	Mantenimiento cabina	\$ 600.000,00	\$ 624.000,00	\$ 600.000,00
99	Mantenimiento radiador	\$ 500.000,00	\$ 530.000,00	\$ 500.000,00
100	Mantenimiento y lubricación breakers	\$ 1.800.000,00	\$ 1.944.000,00	\$ 1.800.000,00
101	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	\$ 2.000.000,00	\$ 2.060.000,00	\$ 2.000.000,00
102	Mantenimiento base del tanque combustible	\$ 500.000,00	\$ 525.000,00	\$ 500.000,00
103	Cambio de voltímetro	\$ 1.000.000,00	\$ 1.040.000,00	\$ 1.000.000,00
104	Cambio de amperímetro	\$ 1.000.000,00	\$ 1.060.000,00	\$ 1.000.000,00
105	Cambio / ajuste de cilindros	\$ 300.000,00	\$ 324.000,00	\$ 300.000,00
106	cambio de módulo breaker de protección 300 Amp	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00
PLANTA ELÉCTRICA MP 570 PERKINS 2806A-E18TAG1A DIESEL + TRANSFORMADOR SECO (QUIBDÓ)				
107	Ajustes eléctricos	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00
108	Ajustes mecánicos	\$ 200.000,00	\$ 208.000,00	\$ 200.000,00
109	Ajuste válvulas	\$ 300.000,00	\$ 318.000,00	\$ 300.000,00
110	Ajuste interruptor de arranque	\$ 600.000,00	\$ 648.000,00	\$ 600.000,00
111	Cambio de aceite	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00
112	Cambio de bujía	\$ 300.000,00	\$ 315.000,00	\$ 300.000,00
113	Cambio filtro de aire motor	\$ 300.000,00	\$ 312.000,00	\$ 300.000,00
114	Cambio / ajuste de inyectores	\$ 1.000.000,00	\$ 1.060.000,00	\$ 1.000.000,00
115	Cambio válvula de combustible	\$ 800.000,00	\$ 864.000,00	\$ 800.000,00
116	Servicio a la válvula de combustible	\$ 400.000,00	\$ 412.000,00	\$ 400.000,00
117	Cambio de batería	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00
118	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	\$ 300.000,00	\$ 312.000,00	\$ 300.000,00
119	Limpieza sistema de refrigeración	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00
120	Mantenimiento filtro de aire motor	\$ 400.000,00	\$ 432.000,00	\$ 400.000,00
121	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	\$ 1.600.000,00	\$ 1.648.000,00	\$ 1.600.000,00
122	Limpieza tanque combustible	\$ 600.000,00	\$ 630.000,00	\$ 600.000,00
123	Mantenimiento estator	\$ 2.000.000,00	\$ 2.080.000,00	\$ 2.000.000,00
124	Mantenimiento rotor y embobinado	\$ 3.500.000,00	\$ 3.710.000,00	\$ 3.500.000,00
125	Cambio de fusibles HH	\$ 100.000,00	\$ 108.000,00	\$ 100.000,00
126	cambio filtro aceite	\$ 400.000,00	\$ 412.000,00	\$ 400.000,00
127	Cambio de diodos de excitación	\$ 600.000,00	\$ 630.000,00	\$ 600.000,00
128	Cambio de refrigerante	\$ 600.000,00	\$ 624.000,00	\$ 600.000,00
129	Cambio filtro combustible	\$ 500.000,00	\$ 530.000,00	\$ 500.000,00
130	Mantenimiento cabina	\$ 1.800.000,00	\$ 1.944.000,00	\$ 1.800.000,00
131	Mantenimiento radiador	\$ 2.000.000,00	\$ 2.060.000,00	\$ 2.000.000,00
132	Mantenimiento y lubricación breakers	\$ 500.000,00	\$ 525.000,00	\$ 500.000,00
133	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	\$ 1.000.000,00	\$ 1.040.000,00	\$ 1.000.000,00
134	Mantenimiento base del tanque combustible	\$ 1.000.000,00	\$ 1.060.000,00	\$ 1.000.000,00
135	Cambio de voltímetro	\$ 300.000,00	\$ 324.000,00	\$ 300.000,00
136	Cambio de amperímetro	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00
137	Cambio / ajuste de cilindros	\$ 3.000.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 3.000.000,00
138	cambio de módulo breaker de protección 1000 Amp	\$ 1.800.000,00	\$ 1.872.000,00	\$ 1.800.000,00
139	Cambio de tablero controlador AMF	\$ 2.100.000,00	\$ 2.226.000,00	\$ 2.100.000,00
140	Cambio de tarjeta controlador AVR	\$ 1.500.000,00	\$ 1.620.000,00	\$ 1.500.000,00
141	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	\$ 1.000.000,00	\$ 1.030.000,00	\$ 1.000.000,00
PLANTA ELÉCTRICA P220HE 220KW DISTRITO (QUIBDÓ)				
142	Ajustes eléctricos	\$ 200.000,00	\$ 208.000,00	\$ 200.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

143	Ajustes mecánicos	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00
144	Ajuste válvulas	\$ 600.000,00	\$ 648.000,00	\$ 600.000,00
145	Ajuste interruptor de arranque	\$ 500.000,00	\$ 515.000,00	\$ 500.000,00
146	Cambio de aceite	\$ 250.000,00	\$ 262.500,00	\$ 250.000,00
147	Cambio de bujía	\$ 500.000,00	\$ 520.000,00	\$ 500.000,00
148	Cambio filtro aire - filtro aceite	\$ 500.000,00	\$ 530.000,00	\$ 500.000,00
149	Cambio / ajuste de inyectores	\$ 700.000,00	\$ 756.000,00	\$ 700.000,00
150	Cambio válvula de combustible	\$ 400.000,00	\$ 412.000,00	\$ 400.000,00
151	Servicio a la válvula de combustible	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00
152	Cambio de batería	\$ 200.000,00	\$ 208.000,00	\$ 200.000,00
153	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	\$ 900.000,00	\$ 954.000,00	\$ 900.000,00
154	Limpieza sistema de refrigeración	\$ 1.200.000,00	\$ 1.296.000,00	\$ 1.200.000,00
155	Mantenimiento filtro de aire motor	\$ 600.000,00	\$ 618.000,00	\$ 600.000,00
156	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	\$ 300.000,00	\$ 315.000,00	\$ 300.000,00
157	Limpieza tanque combustible	\$ 1.000.000,00	\$ 1.040.000,00	\$ 1.000.000,00
158	Mantenimiento estator	\$ 1.100.000,00	\$ 1.166.000,00	\$ 1.100.000,00
159	Mantenimiento rotor y embobinado	\$ 1.000.000,00	\$ 1.080.000,00	\$ 1.000.000,00
160	Cambio de diodos de excitación	\$ 600.000,00	\$ 618.000,00	\$ 600.000,00
161	Cambio de refrigerante	\$ 300.000,00	\$ 315.000,00	\$ 300.000,00
162	Cambio filtro combustible	\$ 400.000,00	\$ 416.000,00	\$ 400.000,00
163	Mantenimiento cabina	\$ 1.500.000,00	\$ 1.590.000,00	\$ 1.500.000,00
164	Mantenimiento radiador	\$ 1.000.000,00	\$ 1.080.000,00	\$ 1.000.000,00
165	Mantenimiento y lubricación breakers	\$ 400.000,00	\$ 412.000,00	\$ 400.000,00
166	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	\$ 800.000,00	\$ 840.000,00	\$ 800.000,00
167	Mantenimiento base del tanque combustible	\$ 800.000,00	\$ 832.000,00	\$ 800.000,00
168	Cambio de voltímetro	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00
169	Cambio de amperímetro	\$ 200.000,00	\$ 216.000,00	\$ 200.000,00
170	Cambio / ajuste de cilindros	\$ 2.000.000,00	\$ 2.060.000,00	\$ 2.000.000,00
171	cambio de módulo breaker de protección 600 Amp	\$ 800.000,00	\$ 805.000,00	\$ 800.000,00
PLANTA ELÉCTRICA P220HE 220KW SUBESTACIÓN LA VICTORIA (QUIBDÓ)				
172	Ajustes eléctricos	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00
173	Ajustes mecánicos	\$ 200.000,00	\$ 216.000,00	\$ 200.000,00
174	Ajuste válvulas	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00
175	Ajuste interruptor de arranque	\$ 600.000,00	\$ 630.000,00	\$ 600.000,00
176	Cambio de aceite	\$ 1.000.000,00	\$ 1.040.000,00	\$ 1.000.000,00
177	Cambio de bujía	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00
178	Cambio filtro aire - filtro aceite	\$ 400.000,00	\$ 432.000,00	\$ 400.000,00
179	Cambio / ajuste de inyectores	\$ 500.000,00	\$ 515.000,00	\$ 500.000,00
180	Cambio válvula de combustible	\$ 400.000,00	\$ 420.000,00	\$ 400.000,00
181	Servicio a la válvula de combustible	\$ 200.000,00	\$ 208.000,00	\$ 200.000,00
182	Cambio de batería	\$ 1.500.000,00	\$ 1.590.000,00	\$ 1.500.000,00
183	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	\$ 600.000,00	\$ 648.000,00	\$ 600.000,00
184	Limpieza sistema de refrigeración	\$ 1.000.000,00	\$ 1.030.000,00	\$ 1.000.000,00
185	Mantenimiento filtro de aire motor	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00
186	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	\$ 400.000,00	\$ 416.000,00	\$ 400.000,00
187	Limpieza tanque combustible	\$ 700.000,00	\$ 742.000,00	\$ 700.000,00
188	Mantenimiento estator	\$ 400.000,00	\$ 432.000,00	\$ 400.000,00
189	Mantenimiento rotor y embobinado	\$ 10.000.000,00	\$ 10.300.000,00	\$ 10.000.000,00
190	Cambio de diodos de excitación	\$ 600.000,00	\$ 630.000,00	\$ 600.000,00
191	Cambio de refrigerante	\$ 40.000,00	\$ 41.600,00	\$ 40.000,00
192	Cambio filtro combustible	\$ 60.000,00	\$ 63.600,00	\$ 60.000,00
193	Mantenimiento cabina	\$ 800.000,00	\$ 864.000,00	\$ 800.000,00
194	Mantenimiento radiador	\$ 1.000.000,00	\$ 1.030.000,00	\$ 1.000.000,00
195	Mantenimiento y lubricación breakers	\$ 100.000,00	\$ 105.000,00	\$ 100.000,00
196	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	\$ 300.000,00	\$ 312.000,00	\$ 300.000,00
197	Mantenimiento base del tanque combustible	\$ 500.000,00	\$ 530.000,00	\$ 500.000,00
198	Cambio de voltímetro	\$ 200.000,00	\$ 216.000,00	\$ 200.000,00
199	Cambio de amperímetro	\$ 220.000,00	\$ 226.600,00	\$ 220.000,00



200	Cambio / ajuste de cilindros	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00
201	cambio de módulo breaker de protección 100 Amp	\$ 300.000,00	\$ 312.000,00	\$ 300.000,00
PLANTA ELÉCTRICA KIPOR 20KW (BETÉ)				
202	Ajustes eléctricos	\$ 120.000,00	\$ 129.600,00	\$ 120.000,00
203	Ajustes mecánicos	\$ 120.000,00	\$ 123.600,00	\$ 120.000,00
204	Ajuste válvulas	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00
205	Ajuste interruptor de arranque	\$ 150.000,00	\$ 156.000,00	\$ 150.000,00
206	Cambio de aceite	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00
207	Cambio de bujía	\$ 200.000,00	\$ 216.000,00	\$ 200.000,00
208	Cambio filtro aire - filtro aceite	\$ 500.000,00	\$ 515.000,00	\$ 500.000,00
209	Cambio / ajuste de inyectores	\$ 600.000,00	\$ 630.000,00	\$ 600.000,00
210	Cambio válvula de combustible	\$ 150.000,00	\$ 156.000,00	\$ 150.000,00
211	Servicio a la válvula de combustible	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00
212	Cambio de batería	\$ 800.000,00	\$ 864.000,00	\$ 800.000,00
213	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00
214	Limpieza sistema de refrigeración	\$ 150.000,00	\$ 157.500,00	\$ 150.000,00
215	Mantenimiento filtro de aire motor	\$ 200.000,00	\$ 208.000,00	\$ 200.000,00
216	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00
217	Limpieza tanque combustible	\$ 300.000,00	\$ 324.000,00	\$ 300.000,00
218	Mantenimiento estator	\$ 3.000.000,00	\$ 3.090.000,00	\$ 3.000.000,00
219	Mantenimiento rotor y embobinado	\$ 4.000.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.000.000,00
220	Cambio de diodos de excitación	\$ 400.000,00	\$ 416.000,00	\$ 400.000,00
221	Cambio de refrigerante	\$ 500.000,00	\$ 530.000,00	\$ 500.000,00
222	Cambio filtro combustible	\$ 200.000,00	\$ 216.000,00	\$ 200.000,00
223	Mantenimiento cabina	\$ 2.000.000,00	\$ 2.060.000,00	\$ 2.000.000,00
224	Mantenimiento radiador	\$ 1.500.000,00	\$ 1.575.000,00	\$ 1.500.000,00
225	Mantenimiento y lubricación breakers	\$ 800.000,00	\$ 832.000,00	\$ 800.000,00
226	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	\$ 2.000.000,00	\$ 2.120.000,00	\$ 2.000.000,00
227	Mantenimiento base del tanque combustible	\$ 1.000.000,00	\$ 1.080.000,00	\$ 1.000.000,00
228	Cambio de voltímetro	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00
229	Cambio de amperímetro	\$ 300.000,00	\$ 315.000,00	\$ 300.000,00
230	Cambio / ajuste de cilindros	\$ 400.000,00	\$ 416.000,00	\$ 400.000,00
231	cambio de módulo breaker de protección 100 Amp	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00
SUMINISTRO DE ACCESORIOS / PARTES				
232	Suministro aceite 15w40 galón	\$ 120.000,00	\$ 123.600,00	\$ 120.000,00
233	Suministro de batería 12V 50W	\$ 600.000,00	\$ 630.000,00	\$ 600.000,00
234	Suministro de batería 12V 75W	\$ 650.000,00	\$ 676.000,00	\$ 650.000,00
235	Suministro de batería 12V 100W	\$ 700.000,00	\$ 742.000,00	\$ 700.000,00
236	Suministro de batería 12V 200W	\$ 800.000,00	\$ 864.000,00	\$ 800.000,00
237	Suministro de batería 12V 500W	\$ 850.000,00	\$ 875.500,00	\$ 850.000,00
238	Suministro de batería 12V 1500W	\$ 850.000,00	\$ 892.500,00	\$ 850.000,00
239	Suministro de batería 12V 1000W	\$ 900.000,00	\$ 936.000,00	\$ 900.000,00
240	Suministro de batería 12V 1200W	\$ 1.000.000,00	\$ 1.060.000,00	\$ 1.000.000,00
241	Suministro de breakers 600 Amp	\$ 2.000.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.000.000,00
242	Suministro de breakers 1000 Amp	\$ 2.500.000,00	\$ 2.575.000,00	\$ 2.500.000,00
243	Suministro de breakers 2500 Amp	\$ 28.000.000,00	\$ 29.400.000,00	\$ 28.000.000,00
244	Suministro de diodos de excitación planta eléctrica MP 570 PERKINS	\$ 80.000,00	\$ 83.200,00	\$ 80.000,00
245	Suministro de diodos de excitación planta eléctrica 20KW a 50KW	\$ 80.000,00	\$ 84.800,00	\$ 80.000,00
246	Suministro amperímetro	\$ 100.000,00	\$ 108.000,00	\$ 100.000,00
247	Suministro voltímetro	\$ 100.000,00	\$ 103.000,00	\$ 100.000,00
248	Suministro filtro aire planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	\$ 500.000,00	\$ 525.000,00	\$ 500.000,00
249	Suministro filtro aceite planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	\$ 400.000,00	\$ 416.000,00	\$ 400.000,00
250	Suministro filtro combustible planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	\$ 400.000,00	\$ 424.000,00	\$ 400.000,00
251	Suministro filtro combustible planta eléctrica MP 570 PERKINS	\$ 400.000,00	\$ 432.000,00	\$ 400.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

252	Suministro filtro aire planta eléctrica MP 570 PERKINS	\$ 1.200.000,00	\$ 1.236.000,00	\$ 1.200.000,00
253	Suministro filtro aceite planta eléctrica MP 570 PERKINS	\$ 400.000,00	\$ 420.000,00	\$ 400.000,00
254	Suministro filtro aceite planta eléctrica KIPPOR 20KW	\$ 120.000,00	\$ 124.800,00	\$ 120.000,00
255	Suministro filtro aire planta eléctrica KIPPOR 20KW	\$ 200.000,00	\$ 212.000,00	\$ 200.000,00
256	Suministro filtro combustible planta eléctrica KIPPOR 20KW	\$ 120.000,00	\$ 129.600,00	\$ 120.000,00
257	Suministro filtro aceite planta eléctrica P220HE 220KW	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00
258	Suministro filtro aire planta eléctrica P220HE 220KW	\$ 500.000,00	\$ 525.000,00	\$ 500.000,00
259	Suministro filtro combustible planta eléctrica P220HE 220KW	\$ 200.000,00	\$ 208.000,00	\$ 200.000,00
260	Suministro filtro aceite planta eléctrica GPX44 S 55KW	\$ 120.000,00	\$ 127.200,00	\$ 120.000,00
261	Suministro filtro aire planta eléctrica GPX44 S 55KW	\$ 300.000,00	\$ 324.000,00	\$ 300.000,00
262	Suministro filtro combustible planta eléctrica GPX44 S 55KW	\$ 300.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00
263	Suministro controlador AVR Sx440 planta eléctrica MP 570 PERKINS	\$ 3.500.000,00	\$ 3.675.000,00	\$ 3.500.000,00
264	Suministro controlador AVR planta eléctrica LISTER PETER 20,5 KW	\$ 800.000,00	\$ 832.000,00	\$ 800.000,00
265	Suministro controlador AVR planta eléctrica GFS-30KW	\$ 500.000,00	\$ 530.000,00	\$ 500.000,00
266	Suministro controlador AVR planta eléctrica KIPPOR 20KW	\$ 700.000,00	\$ 756.000,00	\$ 700.000,00
267	Suministro controlador AMF planta eléctrica MP 570 PERKINS	\$ 3.000.000,00	\$ 3.090.000,00	\$ 3.000.000,00
268	Suministro controlador AVR 2001 planta eléctrica P220HE 220KW	\$ 2.000.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.000.000,00
269	Suministro controlador AVR planta eléctrica GPX44 S 55KW	\$ 1.500.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 1.500.000,00
270	Suministro controlador display planta eléctrica LISTER PETER 20,5 KW	\$ 1.000.000,00	\$ 1.060.000,00	\$ 1.000.000,00
271	Suministro controlador display planta eléctrica GFS-30KW	\$ 1.500.000,00	\$ 1.620.000,00	\$ 1.500.000,00
272	Suministro controlador display planta eléctrica KIPPOR 20KW	\$ 1.500.000,00	\$ 1.545.000,00	\$ 1.500.000,00
273	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica 20 KW a 60KW	\$ 4.500.000,00	\$ 4.725.000,00	\$ 4.500.000,00
274	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica P220HE 220KW	\$ 5.000.000,00	\$ 5.200.000,00	\$ 5.000.000,00
275	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica GPX44 S 55KW	\$ 4.000.000,00	\$ 4.240.000,00	\$ 4.000.000,00
276	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica MP 570 PERKINS	\$ 9.000.000,00	\$ 9.720.000,00	\$ 9.000.000,00
277	Suministro toma lewinton doble 120V 15 amp	\$ 20.000,00	\$ 20.600,00	\$ 20.000,00
278	Suministro toma lewinton doble 120V 20 amp	\$ 40.000,00	\$ 42.000,00	\$ 40.000,00
279	Suministro toma lewinton 220V mirada china	\$ 50.000,00	\$ 52.000,00	\$ 50.000,00
280	Suministro fusible tipo K 6-40 11.4 y 13.2 kVa	\$ 20.000,00	\$ 21.200,00	\$ 20.000,00
281	Suministro fusible tipo T 20 a 50 11.4 y 13.2 kVa	\$ 50.000,00	\$ 54.000,00	\$ 50.000,00
282	Suministro lubricante 556 180 cc	\$ 40.000,00	\$ 41.200,00	\$ 40.000,00
283	Suministro fusible HH media tensión 100A	\$ 400.000,00	\$ 420.000,00	\$ 400.000,00
284	Suministro Controlador switch digital para grupo electrógeno y trasferencia automática	\$ 2.000.000,00	\$ 2.080.000,00	\$ 2.000.000,00

5.3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el presupuesto oficial, debido que el contrato es de tracto sucesivo hasta consumir de acuerdo a las necesidades estipuladas por el supervisor del contrato, así mismo teniendo en cuenta el valor de los procedimientos antes citados.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
PLANTA ELÉCTRICA DE 1KW A 5KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)						
01	Ajustes eléctricos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
02	Ajustes mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
03	Ajuste válvulas	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
04	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
05	Cambio de aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
06	Cambio de bujía	N/A	N/A	N/A	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
07	Cambio filtro de aire motor	N/A	N/A	N/A	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
08	Cambio / ajuste de inyector	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
09	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
10	Servicio a la válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
11	Servicio a la bujía	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
12	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
13	Limpieza sistema de refrigeración	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
14	Mantenimiento filtro de aire motor	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
15	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
16	Limpieza tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
17	Mantenimiento estator	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
18	Mantenimiento rotor y embobinado	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
19	Cambio de embobinado	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
20	Cambio de rotor	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
21	Cambio de toma corriente 120 /220 V	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
22	Cambio de fusible varios 1 a 15 faradios	N/A	N/A	N/A	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
23	Cambio de cordón de arranque	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
PLANTA ELÉCTRICA DE 6KW A 10KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)						
24	Ajustes eléctricos	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
25	Ajustes mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
26	Ajuste válvulas	N/A	N/A	N/A	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
27	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
28	Cambio de aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
29	Cambio de bujía	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
30	Cambio filtro de aire motor	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
31	Cambio / ajuste de inyector	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
32	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
33	Servicio a la válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
34	Servicio a la bujía	N/A	N/A	N/A	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
35	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
36	Limpieza sistema de refrigeración	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
37	Mantenimiento filtro de aire motor	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
38	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
39	Limpieza tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
40	Mantenimiento estator	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
41	Mantenimiento rotor y embobinado	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
42	Cambio de embobinado	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
43	Cambio de rotor	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
44	Cambio de toma corriente 120 /220 V	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
45	Cambio de fusible varios 1 a 15 faradios	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
46	Cambio de cordón de arranque	N/A	N/A	N/A	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

PLANTA ELÉCTRICA GENERATING DIÉSEL SETS GFS-30KW (ITSMINA)

47	Ajustes eléctricos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
48	Ajustes mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
49	Ajuste válvulas	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
50	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	N/A	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
51	Cambio de aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
52	Cambio de bujía	N/A	N/A	N/A	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
53	Cambio filtro aire - filtro aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
54	Cambio / ajuste de inyectores	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
55	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
56	Servicio a la válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
57	Cambio de batería	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
58	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
59	Limpieza sistema de refrigeración	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
60	Mantenimiento filtro aire motor	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
61	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
62	Limpieza tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
63	Mantenimiento estator	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
64	Mantenimiento rotor y embobinado	N/A	N/A	N/A	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
65	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
66	Cambio de refrigerante	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
67	Cambio filtro combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
68	Mantenimiento cabina	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
69	Mantenimiento radiador	N/A	N/A	N/A	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
70	Mantenimiento y lubricación breakers	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
71	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
72	Mantenimiento base del tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
73	Cambio de voltímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
74	Cambio de amperímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
75	Cambio / ajuste de cilindros	N/A	N/A	N/A	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
76	cambio de módulo breaker de protección 500 Amp	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00

PLANTA ELÉCTRICA LISTER PETTER 20,5 KW (EL VALLE)

77	Ajustes eléctricos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
78	Ajustes mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
79	Ajuste válvulas	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
80	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
81	Cambio de aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
82	Cambio de bujía	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
83	Cambio filtro aire - filtro aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
84	Cambio / ajuste de inyectores	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
85	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
86	Servicio a la válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
87	Cambio de batería	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
88	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
89	Limpieza sistema de refrigeración	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
90	Mantenimiento filtro aire motor	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
91	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
92	Limpieza tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
93	Mantenimiento estator	N/A	N/A	N/A	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00



94	Mantenimiento rotor y embobinado	N/A	N/A	N/A	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
95	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	N/A	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
96	Cambio de refrigerante	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
97	Cambio filtro combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
98	Mantenimiento cabina	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
99	Mantenimiento radiador	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
100	Mantenimiento y lubricación breakers	N/A	N/A	N/A	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
101	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	N/A	N/A	N/A	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
102	Mantenimiento base del tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
103	Cambio de voltímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
104	Cambio de amperímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
105	Cambio / ajuste de cilindros	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
106	cambio de módulo breaker de protección 300 Amp	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
PLANTA ELÉCTRICA MP 570 PERKINS 2806A-E18TAG1A DIESEL + TRANSFORMADOR SECO (QUIBDÓ)						
107	Ajustes eléctricos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
108	Ajustes mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
109	Ajuste válvulas	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
110	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
111	Cambio de aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
112	Cambio de bujía	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
113	Cambio filtro de aire motor	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
114	Cambio / ajuste de inyectores	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
115	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
116	Servicio a la válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
117	Cambio de batería	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
118	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
119	Limpieza sistema de refrigeración	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
120	Mantenimiento filtro de aire motor	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
121	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
122	Limpieza tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
123	Mantenimiento estator	N/A	N/A	N/A	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
124	Mantenimiento rotor y embobinado	N/A	N/A	N/A	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
125	Cambio de fusibles HH	N/A	N/A	N/A	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
126	cambio filtro aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
127	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
128	Cambio de refrigerante	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
129	Cambio filtro combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
130	Mantenimiento cabina	N/A	N/A	N/A	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
131	Mantenimiento radiador	N/A	N/A	N/A	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
132	Mantenimiento y lubricación breakers	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
133	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
134	Mantenimiento base del tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
135	Cambio de voltímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
136	Cambio de amperímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
137	Cambio / ajuste de cilindros	N/A	N/A	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
138	cambio de módulo breaker de protección 1000 Amp	N/A	N/A	N/A	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
139	Cambio de tablero controlador AMF	N/A	N/A	N/A	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
140	Cambio de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	N/A	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

141	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
PLANTA ELÉCTRICA P220HE 220KW DISTRITO (QUIBDÓ)						
142	Ajustes eléctricos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
143	Ajustes mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
144	Ajuste válvulas	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
145	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
146	Cambio de aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
147	Cambio de bujía	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
148	Cambio filtro aire - filtro aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
149	Cambio / ajuste de inyectores	N/A	N/A	N/A	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
150	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
151	Servicio a la válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
152	Cambio de batería	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
153	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	N/A	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
154	Limpieza sistema de refrigeración	N/A	N/A	N/A	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
155	Mantenimiento filtro de aire motor	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
156	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
157	Limpieza tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
158	Mantenimiento estator	N/A	N/A	N/A	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
159	Mantenimiento rotor y embobinado	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
160	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
161	Cambio de refrigerante	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
162	Cambio filtro combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
163	Mantenimiento cabina	N/A	N/A	N/A	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
164	Mantenimiento radiador	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
165	Mantenimiento y lubricación breakers	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
166	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
167	Mantenimiento base del tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
168	Cambio de voltímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
169	Cambio de amperímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
170	Cambio / ajuste de cilindros	N/A	N/A	N/A	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
171	cambio de módulo breaker de protección 600 Amp	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
PLANTA ELÉCTRICA P220HE 220KW SUBESTACIÓN LA VICTORIA (QUIBDÓ)						
172	Ajustes eléctricos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
173	Ajustes mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
174	Ajuste válvulas	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
175	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
176	Cambio de aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
177	Cambio de bujía	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
178	Cambio filtro aire - filtro aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
179	Cambio / ajuste de inyectores	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
180	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
181	Servicio a la válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
182	Cambio de batería	N/A	N/A	N/A	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
183	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
184	Limpieza sistema de refrigeración	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
185	Mantenimiento filtro de aire motor	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
186	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

187	Limpieza tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
188	Mantenimiento estator	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
189	Mantenimiento rotor y embobinado	N/A	N/A	N/A	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
190	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
191	Cambio de refrigerante	N/A	N/A	N/A	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
192	Cambio filtro combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
193	Mantenimiento cabina	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
194	Mantenimiento radiador	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
195	Mantenimiento y lubricación breakers	N/A	N/A	N/A	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
196	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
197	Mantenimiento base del tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
198	Cambio de voltímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
199	Cambio de amperímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
200	Cambio / ajuste de cilindros	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
201	cambio de módulo breaker de protección 100 Amp	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
PLANTA ELÉCTRICA KIPOR 20KW (BETÉ)						
202	Ajustes eléctricos	N/A	N/A	N/A	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
203	Ajustes mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
204	Ajuste válvulas	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
205	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	N/A	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
206	Cambio de aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
207	Cambio de bujía	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
208	Cambio filtro aire - filtro aceite	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
209	Cambio / ajuste de inyectores	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
210	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
211	Servicio a la válvula de combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
212	Cambio de batería	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
213	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
214	Limpieza sistema de refrigeración	N/A	N/A	N/A	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
215	Mantenimiento filtro de aire motor	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
216	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
217	Limpieza tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
218	Mantenimiento estator	N/A	N/A	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
219	Mantenimiento rotor y embobinado	N/A	N/A	N/A	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
220	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
221	Cambio de refrigerante	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
222	Cambio filtro combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
223	Mantenimiento cabina	N/A	N/A	N/A	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
224	Mantenimiento radiador	N/A	N/A	N/A	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
225	Mantenimiento y lubricación breakers	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
226	Mantenimiento y ajuste de tablero de control	N/A	N/A	N/A	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
227	Mantenimiento base del tanque combustible	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
228	Cambio de voltímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
229	Cambio de amperímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
230	Cambio / ajuste de cilindros	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
231	cambio de módulo breaker de protección 100 Amp	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
SUMINISTRO DE ACCESORIOS / PARTES						
232	Suministro aceite 15w40 galón	N/A	N/A	N/A	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

233	Suministro de batería 12V 50W	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
234	Suministro de batería 12V 75W	N/A	N/A	N/A	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
235	Suministro de batería 12V 100W	N/A	N/A	N/A	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
236	Suministro de batería 12V 200W	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
237	Suministro de batería 12V 500W	N/A	N/A	N/A	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
238	Suministro de batería 12V 1500W	N/A	N/A	N/A	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
239	Suministro de batería 12V 1000W	N/A	N/A	N/A	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
240	Suministro de batería 12V 1200W	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
241	Suministro de breakers 600 Amp	N/A	N/A	N/A	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
242	Suministro de breakers 1000 Amp	N/A	N/A	N/A	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
243	Suministro de breakers 2500 Amp	N/A	N/A	N/A	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00
244	Suministro de diodos de excitación planta eléctrica MP 570 PERKINS	N/A	N/A	N/A	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
245	Suministro de diodos de excitación planta eléctrica 20KW a 50KW	N/A	N/A	N/A	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
246	Suministro amperímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
247	Suministro voltímetro	N/A	N/A	N/A	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
248	Suministro filtro aire planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
249	Suministro filtro aceite planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
250	Suministro filtro combustible planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
251	Suministro filtro combustible planta eléctrica MP 570 PERKINS	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
252	Suministro filtro aire planta eléctrica MP 570 PERKINS	N/A	N/A	N/A	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
253	Suministro filtro aceite planta eléctrica MP 570 PERKINS	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
254	Suministro filtro aceite planta eléctrica KIPPOR 20KW	N/A	N/A	N/A	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
255	Suministro filtro aire planta eléctrica KIPPOR 20KW	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
256	Suministro filtro combustible planta eléctrica KIPPOR 20KW	N/A	N/A	N/A	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
257	Suministro filtro aceite planta eléctrica P220HE 220KW	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
258	Suministro filtro aire planta eléctrica P220HE 220KW	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
259	Suministro filtro combustible planta eléctrica P220HE 220KW	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
260	Suministro filtro aceite planta eléctrica GPX44 S 55KW	N/A	N/A	N/A	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
261	Suministro filtro aire planta eléctrica GPX44 S 55KW	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
262	Suministro filtro combustible planta eléctrica GPX44 S 55KW	N/A	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
263	Suministro controlador AVR Sx440 planta eléctrica MP 570 PERKINS	N/A	N/A	N/A	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
264	Suministro controlador AVR planta eléctrica LISTER PETTER 20,5 KW	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
265	Suministro controlador AVR planta eléctrica GFS-30KW	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
266	Suministro controlador AVR planta eléctrica KIPPOR 20KW	N/A	N/A	N/A	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00




267	Suministro controlador AMF planta eléctrica MP 570 PERKINS	N/A	N/A	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
268	Suministro controlador AVR 2001 planta eléctrica P220HE 220KW	N/A	N/A	N/A	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
269	Suministro controlador AVR planta eléctrica GPX44 S 55KW	N/A	N/A	N/A	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
270	Suministro controlador display planta eléctrica LISTER PETTER 20,5 KW	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
271	Suministro controlador display planta eléctrica GFS-30KW	N/A	N/A	N/A	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
272	Suministro controlador display planta eléctrica KIPPOR 20KW	N/A	N/A	N/A	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
273	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica 20 KW a 60KW	N/A	N/A	N/A	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
274	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica P220HE 220KW	N/A	N/A	N/A	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
275	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica GPX44 S 55KW	N/A	N/A	N/A	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
276	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica MP 570 PERKINS	N/A	N/A	N/A	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
277	Suministro toma lewinton doble 120V 15 amp	N/A	N/A	N/A	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
278	Suministro toma lewinton doble 120V 20 amp	N/A	N/A	N/A	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
279	Suministro toma lewinton 220V mirada china	N/A	N/A	N/A	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
280	Suministro fusible tipo K 6-40 11.4 y 13.2 kVa	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
281	Suministro fusible tipo T 20 a 50 11.4 y 13.2 kVa	N/A	N/A	N/A	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
282	Suministro lubricante 556 180 cc	N/A	N/A	N/A	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
283	Suministro fusible HH media tensión 100A	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
284	Suministro Controlador switch digital para grupo electrógeno y trasferencia automática	N/A	N/A	N/A	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA.
01	02-02-02-008-007-01-5	10	DECHO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	1	\$100.980.000,00	\$100.980.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$100.000.000,00

El valor estimado del presente proceso de contratación es por **CIEN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$100.980.000,00), M.C.T.E. IVA INCLUIDO**, sin embargo, se deduce del análisis de precios unitarios, fundamentado en que es un servicio el que se pretende contratar, sobre el particular no podría la Entidad determinar en forma precisa un número determinado de servicios de mantenimientos preventivos, correctivos y cambio de accesorios o repuestos, es por ello, que la contratación se hará por la totalidad del presupuesto asignado y el costo unitario a contratar se determinará del valor ofertado por el oferente seleccionado de acuerdo al cumplimiento de los parámetros y condiciones del proceso de contratación.

Página 31 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		



Patrullero **WILMAR ENRIQUE MÉNDEZ CARO**
Estructurador estudio previo





Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____



En mi calidad de Responsable de Servicios Generales DECHO, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que actualmente no se cuenta con un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas y subestaciones eléctricas, de igual forma no se cuenta con personal idóneo, ni repuestos que permitan suplir la necesidad que tiene actualmente la entidad, por lo tanto el único medio para satisfacerla es a través de la contratación de este servicio con una empresa que cuente con toda la capacidad administrativa, logística y personal idóneo.

Intendente **CRISTOBAL SANCHEZ ANGULO**
Responsable logístico DECHO



El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.
- B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		
		SI	NO	
SERVICIO / MANO DE OBRA				
PLANTA ELÉCTRICA DE 1KW A 5KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)				
01	Ajustes eléctricos			
02	Ajustes mecánicos			
03	Ajuste válvulas			
04	Ajuste interruptor de arranque			
05	Cambio de aceite			
06	Cambio de bujía			
07	Cambio filtro de aire motor			
08	Cambio / ajuste de inyector			
09	Cambio válvula de combustible			
10	Servicio a la válvula de combustible			
11	Servicio a la bujía			
12	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas			
13	Limpieza sistema de refrigeración			
14	Mantenimiento filtro de aire motor			
15	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos			
16	Limpieza tanque combustible			
17	Mantenimiento estator			
18	Mantenimiento rotor y embobinado			
19	Cambio de embobinado			
20	Cambio de rotor			
21	Cambio de toma corriente 120 /220 V			
22	Cambio de fusible varios 1 a 15 faradios			
23	Cambio de cordón de arranque			
PLANTA ELÉCTRICA DE 6KW A 10KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)				
24	Ajustes eléctricos			
25	Ajustes mecánicos			
26	Ajuste válvulas			
27	Ajuste interruptor de arranque			
28	Cambio de aceite			
29	Cambio de bujía			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

30	Cambio filtro de aire motor			
31	Cambio / ajuste de inyector			
32	Cambio válvula de combustible			
33	Servicio a la válvula de combustible			
34	Servicio a la bujía			
35	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas			
36	Limpieza sistema de refrigeración			
37	Mantenimiento filtro de aire motor			
38	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos			
39	Limpieza tanque combustible			
40	Mantenimiento estator			
41	Mantenimiento rotor y embobinado			
42	Cambio de embobinado			
43	Cambio de rotor			
44	Cambio de toma corriente 120 /220 V			
45	Cambio de fusible varios 1 a 15 faradios			
46	Cambio de cordón de arranque			
PLANTA ELÉCTRICA GENERATING DIÉSEL SETS GFS-30KW (ITSMINA)				
47	Ajustes eléctricos			
48	Ajustes mecánicos			
49	Ajuste válvulas			
50	Ajuste interruptor de arranque			
51	Cambio de aceite			
52	Cambio de bujía			
53	Cambio filtro aire - filtro aceite			
54	Cambio / ajuste de inyectores			
55	Cambio válvula de combustible			
56	Servicio a la válvula de combustible			
57	Cambio de batería			
58	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas			
59	Limpieza sistema de refrigeración			
60	Mantenimiento filtro aire motor			
61	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos			
62	Limpieza tanque combustible			
63	Mantenimiento estator			
64	Mantenimiento rotor y embobinado			
65	Cambio de diodos de excitación			
66	Cambio de refrigerante			
67	Cambio filtro combustible			
68	Mantenimiento cabina			
69	Mantenimiento radiador			

A. y. y. y.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

70	Mantenimiento y lubricación breakers			
71	Mantenimiento y ajuste de tablero de control			
72	Mantenimiento base del tanque combustible			
73	Cambio de voltímetro			
74	Cambio de amperímetro			
75	Cambio / ajuste de cilindros			
76	cambio de módulo breaker de protección 500 Amp			
PLANTA ELÉCTRICA LISTER PETTER 20,5 KW (EL VALLE)				
77	Ajustes eléctricos			
78	Ajustes mecánicos			
79	Ajuste válvulas			
80	Ajuste interruptor de arranque			
81	Cambio de aceite			
82	Cambio de bujía			
83	Cambio filtro aire - filtro aceite			
84	Cambio / ajuste de inyectores			
85	Cambio válvula de combustible			
86	Servicio a la válvula de combustible			
87	Cambio de batería			
88	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas			
89	Limpieza sistema de refrigeración			
90	Mantenimiento filtro aire motor			
91	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos			
92	Limpieza tanque combustible			
93	Mantenimiento estator			
94	Mantenimiento rotor y embobinado			
95	Cambio de diodos de excitación			
96	Cambio de refrigerante			
97	Cambio filtro combustible			
98	Mantenimiento cabina			
99	Mantenimiento radiador			
100	Mantenimiento y lubricación breakers			
101	Mantenimiento y ajuste de tablero de control			
102	Mantenimiento base del tanque combustible			
103	Cambio de voltímetro			
104	Cambio de amperímetro			
105	Cambio / ajuste de cilindros			
106	cambio de módulo breaker de protección 300 Amp			
PLANTA ELÉCTRICA MP 570 PERKINS 2806A-E18TAG1A DIESEL + TRANSFORMADOR SECO (QUIBDÓ)				
107	Ajustes eléctricos			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

108	Ajustes mecánicos		
109	Ajuste válvulas		
110	Ajuste interruptor de arranque		
111	Cambio de aceite		
112	Cambio de bujía		
113	Cambio filtro de aire motor		
114	Cambio / ajuste de inyectores		
115	Cambio válvula de combustible		
116	Servicio a la válvula de combustible		
117	Cambio de batería		
118	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
119	Limpieza sistema de refrigeración		
120	Mantenimiento filtro de aire motor		
121	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos		
122	Limpieza tanque combustible		
123	Mantenimiento estator		
124	Mantenimiento rotor y embobinado		
125	Cambio de fusibles HH		
126	cambio filtro aceite		
127	Cambio de diodos de excitación		
128	Cambio de refrigerante		
129	Cambio filtro combustible		
130	Mantenimiento cabina		
131	Mantenimiento radiador		
132	Mantenimiento y lubricación breakers		
133	Mantenimiento y ajuste de tablero de control		
134	Mantenimiento base del tanque combustible		
135	Cambio de voltímetro		
136	Cambio de amperímetro		
137	Cambio / ajuste de cilindros		
138	cambio de módulo breaker de protección 1000 Amp		
139	Cambio de tablero controlador AMF		
140	Cambio de tarjeta controlador AVR		
141	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica		
PLANTA ELÉCTRICA P220HE 220KW DISTRITO (QUIBDÓ)			
142	Ajustes eléctricos		
143	Ajustes mecánicos		
144	Ajuste válvulas		
145	Ajuste interruptor de arranque		
146	Cambio de aceite		
147	Cambio de bujía		

[Handwritten signature]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

148	Cambio filtro aire - filtro aceite			
149	Cambio / ajuste de inyectores			
150	Cambio válvula de combustible			
151	Servicio a la válvula de combustible			
152	Cambio de batería			
153	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas			
154	Limpieza sistema de refrigeración			
155	Mantenimiento filtro de aire motor			
156	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos			
157	Limpieza tanque combustible			
158	Mantenimiento estator			
159	Mantenimiento rotor y embobinado			
160	Cambio de diodos de excitación			
161	Cambio de refrigerante			
162	Cambio filtro combustible			
163	Mantenimiento cabina			
164	Mantenimiento radiador			
165	Mantenimiento y lubricación breakers			
166	Mantenimiento y ajuste de tablero de control			
167	Mantenimiento base del tanque combustible			
168	Cambio de voltímetro			
169	Cambio de amperímetro			
170	Cambio / ajuste de cilindros			
171	cambio de módulo breaker de protección 600 Amp			
PLANTA ELÉCTRICA P220HE 220KW SUBESTACIÓN LA VICTORIA (QUIBDÓ)				
172	Ajustes eléctricos			
173	Ajustes mecánicos			
174	Ajuste válvulas			
175	Ajuste interruptor de arranque			
176	Cambio de aceite			
177	Cambio de bujía			
178	Cambio filtro aire - filtro aceite			
179	Cambio / ajuste de inyectores			
180	Cambio válvula de combustible			
181	Servicio a la válvula de combustible			
182	Cambio de batería			
183	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas			
184	Limpieza sistema de refrigeración			
185	Mantenimiento filtro de aire motor			
186	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos			
187	Limpieza tanque combustible			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

188	Mantenimiento estator		
189	Mantenimiento rotor y embobinado		
190	Cambio de diodos de excitación		
191	Cambio de refrigerante		
192	Cambio filtro combustible		
193	Mantenimiento cabina		
194	Mantenimiento radiador		
195	Mantenimiento y lubricación breakers		
196	Mantenimiento y ajuste de tablero de control		
197	Mantenimiento base del tanque combustible		
198	Cambio de voltímetro		
199	Cambio de amperímetro		
200	Cambio / ajuste de cilindros		
201	cambio de módulo breaker de protección 100 Amp		
PLANTA ELÉCTRICA KIPPOR 20KW (BETÉ)			
202	Ajustes eléctricos		
203	Ajustes mecánicos		
204	Ajuste válvulas		
205	Ajuste interruptor de arranque		
206	Cambio de aceite		
207	Cambio de bujía		
208	Cambio filtro aire - filtro aceite		
209	Cambio / ajuste de inyectores		
210	Cambio válvula de combustible		
211	Servicio a la válvula de combustible		
212	Cambio de batería		
213	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
214	Limpieza sistema de refrigeración		
215	Mantenimiento filtro de aire motor		
216	Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos		
217	Limpieza tanque combustible		
218	Mantenimiento estator		
219	Mantenimiento rotor y embobinado		
220	Cambio de diodos de excitación		
221	Cambio de refrigerante		
222	Cambio filtro combustible		
223	Mantenimiento cabina		
224	Mantenimiento radiador		
225	Mantenimiento y lubricación breakers		
226	Mantenimiento y ajuste de tablero de control		
227	Mantenimiento base del tanque combustible		

[Handwritten signature]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

228	Cambio de voltímetro			
229	Cambio de amperímetro			
230	Cambio / ajuste de cilindros			
231	cambio de módulo breaker de protección 100 Amp			
SUMINISTRO DE ACCESORIOS / PARTES				
232	Suministro aceite 15w40 galón			
233	Suministro de batería 12V 50W			
234	Suministro de batería 12V 75W			
235	Suministro de batería 12V 100W			
236	Suministro de batería 12V 200W			
237	Suministro de batería 12V 500W			
238	Suministro de batería 12V 1500W			
239	Suministro de batería 12V 1000W			
240	Suministro de batería 12V 1200W			
241	Suministro de breakers 600 Amp			
242	Suministro de breakers 1000 Amp			
243	Suministro de breakers 2500 Amp			
244	Suministro de diodos de excitación planta eléctrica MP 570 PERKINS			
245	Suministro de diodos de excitación planta eléctrica 20KW a 50KW			
246	Suministro amperímetro			
247	Suministro voltímetro			
248	Suministro filtro aire planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas			
249	Suministro filtro aceite planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas			
250	Suministro filtro combustible planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas			
251	Suministro filtro combustible planta eléctrica MP 570 PERKINS			
252	Suministro filtro aire planta eléctrica MP 570 PERKINS			
253	Suministro filtro aceite planta eléctrica MP 570 PERKINS			
254	Suministro filtro aceite planta eléctrica KIPPOR 20KW			
255	Suministro filtro aire planta eléctrica KIPPOR 20KW			
256	Suministro filtro combustible planta eléctrica KIPPOR 20KW			
257	Suministro filtro aceite planta eléctrica P220HE 220KW			
258	Suministro filtro aire planta eléctrica P220HE 220KW			
259	Suministro filtro combustible planta eléctrica P220HE 220KW			
260	Suministro filtro aceite planta eléctrica GPX44 S 55KW			
261	Suministro filtro aire planta eléctrica GPX44 S 55KW			
262	Suministro filtro combustible planta eléctrica GPX44 S 55KW			
263	Suministro controlador AVR Sx440 planta eléctrica MP 570 PERKINS			
264	Suministro controlador AVR planta eléctrica LISTER PETER 20,5 KW			
265	Suministro controlador AVR planta eléctrica GFS-30KW			
266	Suministro controlador AVR planta eléctrica KIPPOR 20KW			
267	Suministro controlador AMF planta eléctrica MP 570 PERKINS			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

268	Suministro controlador AVR 2001 planta eléctrica P220HE 220KW			
269	Suministro controlador AVR planta eléctrica GPX44 S 55KW			
270	Suministro controlador display planta eléctrica LISTER PETTER 20,5 KW			
271	Suministro controlador display planta eléctrica GFS-30KW			
272	Suministro controlador display planta eléctrica KIPPOR 20KW			
273	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica 20 KW a 60KW			
274	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica P220HE 220KW			
275	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica GPX44 S 55KW			
276	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica MP 570 PERKINS			
277	Suministro toma lewinton doble 120V 15 amp			
278	Suministro toma lewinton doble 120V 20 amp			
279	Suministro toma lewinton 220V mirada china			
280	Suministro fusible tipo K 6-40 11.4 y 13.2 kVa			
281	Suministro fusible tipo T 20 a 50 11.4 y 13.2 kVa			
282	Suministro lubricante 556 180 cc			
283	Suministro fusible HH media tensión 100A			
284	Suministro Controlador switch digital para grupo electrógeno y trasferencia automática			

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será evaluada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.</p> <p>Las certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Certificación del servicio (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio, regular o malo). <p>La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante. (Indicando la dirección y teléfono).</p>		
2	<p>CAPACIDAD OPERATIVA. Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento del objeto a contratar, los posibles oferentes deberán tener establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Quibdó, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesario para cumplimiento del contrato, por lo cual el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal con registro fotográfico donde demuestre que</p>		

[Handwritten signature]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	<p>cumple con lo requerido, información que será verificada por parte del Comité Técnico.</p> <p>NOTA. 1. La solicitud de que el oferente cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Quibdó, se plantea tomando en consideración el servicio que se requiere.</p> <p>NOTA. 2. El oferente deberá contar con un lugar para la preparación de los alimentos en la ciudad de Quibdó.</p> <p>NOTA 3. Con el fin de verificar la capacidad operativa, el comité técnico realizará la visita técnica a las instalaciones ofrecidas por el oferente, en la cual se verificará el cumplimiento del presente ítem.</p>		
3	El oferente debe garantizar que los mantenimientos se realicen en los lugares indicados a la hora y fecha previstas por parte del supervisor del contrato.		
4	El oferente deberá certificar que está en la capacidad de suministrar el servicio en forma permanente solicitado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
5	El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
6	El oferente deberá presentar una certificación donde manifieste que se compromete a contratar al personal que tenga idoneidad en las labores a desarrollar, electricista, plomero, instrumentista y a fines.		
7	El contratista deberá certificar que asumirá los gastos de transporte hasta los lugares indicados y que los repuestos serán transportados en condiciones óptimas que garanticen su buen estado.		
8	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en el decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 referente Sistema de Gestión y Salud en el trabajo al personal bajo su mando durante la ejecución del contrato.		
9	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato.		
10	<p>CLAUSULA AMBIENTAL. El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."</p>		
11	<p>COBRO POR SERVICIO UTILIZADO: El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Choco previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>		

Patrullero **WILMAR ENRIQUE MENDEZ CARO**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiona como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor de los bienes y/o servicios lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no prestación del servicio.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

[Handwritten signature]



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	QUE NO SE RECOPIONEN OFERTAS AL TERMINO DE PRESENTACION DE OFERTAS	DECLARATORIA DESERTO DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTAL	VERIFICAR QUE LAS EXIGENCIAS QUE CONLLEVAN A QUE EL PROCESO SE DECLARE DESERTO Y AJUSTARLAS A LAS CIRCUNSTANCIAS NUEVAS	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	NO	DEBERO DE LA NECESIDAD	VIENCIA 2022	CON LA SUPERVISION CON LA SUPERVISION ELEMENTOS	PERMANENTE	PERMANENTE	MONITOREO SUBSIVABLE	APORTADA
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	QUE EN LA INFORMACION DE LA OFERTA SE ENCUENTRE INFORMACION FALSA O QUE NO CORRESPONDA A LA REALIDAD	RECHAZO DE LA PROPOSTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	OPERENTE	VERIFICACION DETALLADA DE LA INFORMACION DE LAS PROPOSTAS EN LAS OFERTAS	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	NO	EVALUADOR DESIGNADO	DESDE LA APERTURA DE LAS OFERTAS	TERMINO DE LA SUPERVISION CON LA SUPERVISION	PERMANENTE	PERMANENTE	EVALUACION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION SUBMITIDA	APORTADA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	PERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DENTRO DEL TERMINO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	2	4	8	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTAL	VERIFICACION PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	NO	SUPERVISOR	DESDE LA EJECUCION DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	PERMANENTE	PERMANENTE	OPERACION	OPERACION

Patrullero **WILMAR ENRIQUE MENDEZ CARO**
Estructurador Estudio Previo



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.



7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

[Handwritten signature]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad y fecha:

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.



Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,² son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.



El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera.